ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
(30 de julio de 2026)

SEÑORES
DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS
RL. NICOLAS FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ
CC No 1.016.070.657 expedida en Bogotá.

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACION CONVOCATORIA PÚBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL No. 011 DE 2026

Respetado Señor (a),

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo No 004 del 21 de enero de 2026 (Manual de contratación) aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, y en especial el ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV, me permito manifestar que la oferta por usted presentada con relación a la convocatoria de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, y transcurrido el termino de traslado en el proceso de selección de contratista mediante la **INVITACION CONVOCATORIA PÚBLICA POR RÉGIMEN ESPECIAL No. 011 de 2026**, se determinó contratar al proponente **DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS** con Nit 900.314.764-1 representada legalmente por el señor **NICOLAS FERNANDO GONZALEZ HERNANDEZ** Identificado con **CC. 1.016.070.657** expedida en Bogotá; se señalan los términos generales del contrato:

Clase de Contrato:	**Contrato de suministros**
Objeto:	**Suministrar elementos de oficina y papelería para la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta y su sede la Unidad para la vigencia 2026, a monto agotable y precios unitarios**
Valor del Contrato:	**Trece Millones de pesos M/cte. ($13.000.000,00), incluidos IVA** a monto agotable, IVA incluido y demás gastos y tributos con ocasión a la ejecución del contrato.
Plazo de Ejecución:	El tiempo para la ejecución de este contrato será hasta el (4) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Supervisor:	La supervisión del contrato será ejercida por el (la) Rector(a) de la Institución o quien ella delegue.
Forma de Pago:	La institución cancelará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior a monto agotable precio unitario en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados y/o suministros entregados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.

No siendo más el objeto del presente acto, para constancia se firma en Mosquera, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMADO EN ORIGINAL
CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ
RECTORA

Elaboró: Liliana Janneth Díaz S - Técnico Administrativo - Pagadora